



SAT incorpora a 26 en lista definitiva de EFOS que sí presentaron pruebas, pero no lograron desvirtuar

Nota
Informativa

Contexto general

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó el Oficio 500 05 00 00 00 2026 15917, mediante el cual dio a conocer un listado global definitivo en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) correspondiente a 26 contribuyentes que sí ejercieron su derecho de defensa y aportaron argumentos y documentación, pero cuyas pruebas fueron consideradas insuficientes para desvirtuar los hechos observados por la autoridad fiscal.

Punto central

A diferencia de otros listados definitivos del artículo 69-B donde los contribuyentes no comparecen o no presentan pruebas, este oficio tiene una característica relevante:

- Los contribuyentes sí aportaron documentación
- Sí formularon argumentos
- Sí ejercieron su derecho de audiencia

Sin embargo, la autoridad fiscal valoró las pruebas y concluyó que no desvirtuaban los hechos imputados. Por lo tanto, emitió resoluciones definitivas individuales y los incorporó al listado definitivo previsto en el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.

¿Qué detectó el SAT?

Las autoridades fiscales identificaron que los contribuyentes incluidos en el listado emitieron comprobantes fiscales presuntamente sin contar con:

- Activos suficientes
- Personal
- Infraestructura
- Capacidad material para prestar servicios
- Capacidad material para producir bienes
- Capacidad material para comercializar mercancías
- Capacidad material para entregar bienes

Consecuencia jurídica principal

El SAT recuerda que, conforme al quinto párrafo del artículo 69-B del CFF, los comprobantes fiscales emitidos por estos contribuyentes:

- No producen efectos fiscales
- No produjeron efectos fiscales
- Quedan sin efectos para fines tributarios

La publicación tiene efectos generales y busca impedir la utilización de comprobantes asociados a operaciones consideradas inexistentes.

Resumen del listado definitivo publicado

Personas morales incluidas

1. Autotransporte de Carga Especializados Marvic, S.A. de C.V.
2. Administración Zhambil, S.C.
3. Bufete Jurídico de Atención al Obrero y Campesino, A.C.
4. Comercializadora de Artículos e Insumos en General ANSA, S.A. de C.V.
5. Constructora y Edificadora Panamá, S.A. de C.V.
6. Comercializadora Rackham, S.A. de C.V.
7. Control y Servicios DERH, S.A. de C.V.
8. Direcciones Especializadas Sphere, S.C.
9. Grupo Consultor de Negocios Tremir, S. de R.L. de C.V.
10. Hebka Consultores, S.A. de C.V.
11. Izanhamx Comercializadora México, S.A. de C.V.
12. Legaccounting, S.A. de C.V.
13. Moga B.C.S., S.A. de C.V.
14. Maison Violet Trading, S.A. de C.V.
15. 094 Comercializadora Delta, S.A. de C.V.
16. Oublier, S.A. de C.V.
17. Prebru Consultores y Mediadores, S.A. de C.V.
18. Planeación y Desarrollo Munix, S.A. de C.V.
19. Petrolíferos León, S.A. de C.V.
20. Preycot, S.A. de C.V.
21. Portare Servicios y Soluciones, S.A. de C.V.
22. Troncka, S.C.

Personas físicas incluidas

1. Kevin Manuel Gutiérrez Rivera
2. José Vicente Romero Ruiz
3. Polette Valeria Rojas Solorio
4. Ángel Francisco Soto Cruz

Principales actividades económicas reportadas

De acuerdo con el Apartado E del oficio, entre las actividades registradas aparecen:

- Autotransporte foráneo de carga
- Servicios de contabilidad y auditoría
- Bufetes jurídicos
- Consultoría administrativa
- Comercialización de materiales para construcción
- Comercio de telas, fibras e insumos
- Alquiler de maquinaria para construcción
- Comercialización de petrolíferos
- Intermediación comercial
- Servicios empresariales

Entidades federativas con presencia en el listado

- Ciudad de México;
- Estado de México;
- Jalisco;
- Tamaulipas;
- Chihuahua;
- Baja California;
- Baja California Sur;
- Sinaloa;
- Quintana Roo;
- Morelos;
- Michoacán;
- Nuevo León;
- Veracruz.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2026
dof.gob.mx/index.php?year=2026&month=06&day=05&edicion=MAT#gsc.tab=0